



DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 049-2024-DFMVZ-UNAMBA

Abancay, 25 de marzo de 2024

VISTO:

MEMORANDO N° 051-2024-DFMVZ-UNAMBA-AB de fecha 25 de marzo de 2024, CARTA 50-2024-DDAMVZ-FMVZ-UNAMBA con registro N° 126 de fecha 19 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. En concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece el Artículo 33. **Función y dirección de los Departamentos Académicos.** (...) Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo. Artículo 67. El Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley,..., 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad son: 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, respecto a los derechos del docente: 88.10 Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve en su artículo primero OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero de 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el art. 52°, literal e) del Estatuto de la UNAMBA aprobado con resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de fecha 06 de febrero 2020, sobre las atribuciones del decano señala (...) c) *Dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. Art. 238°. La UNAMBA organiza y establece su régimen académico a través de Facultades, estas comprende: a) Los Departamentos Académicos. En el CAPITULO II DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS establece en su Art 241° Cada Departamento Académico se integra a una Facultad y puede brindar servicios a otras Facultades. Está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad. El periodo de su mandato es de dos (02) años. Puede ser elegido solo por un periodo inmediato adicional. Art. 248°. El quórum para las sesiones de la Asamblea de docentes del Departamento s la mitad más uno del total de sus profesores ordinarios hábiles. Los acuerdos de la Asamblea de departamento se adoptan por mayoría simple de los asistentes. La asistencia de los docentes ordinarios a la Asamblea del Departamento es obligatoria. La inasistencia injustificada y reiterada se sanciona de acuerdo al Reglamento interno. Además establece el Art. 249°. Son atribuciones de la Asamblea de docentes del Departamento a) Elegir al Director, pronunciarse sobre su renuncia y declarar la vacancia del cargo (...).*;

Que, la Asamblea Universitaria por Resolución N° 006-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 26 de febrero de 2024, ratifica la Resolución N° 008-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 23 de febrero del 2024 que resuelve **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR NULO DE PLENO DERECHO** y con efecto retroactivo a la fecha de su emisión, a la Resolución N° 038-2024-R-UNAMBA de fecha 31 de enero del año 2024 y su Fe de Erratas de fecha 5 de febrero del 2024, emitidas por disposición del Ex Rector (i) Daniel Amilcar Pinto Pagaza, mediante el cual ha encargado las funciones de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, al Dr. Oscar Elisban Gómez Quispe, por contravenir la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, expedido en mérito al acuerdo adoptado por los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria virtual de fecha 20 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, y en contravención del Art. 75° del Estatuto de la UNAMBA y, a los derechos del docente



DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 049-2024-DFMVZ-UNAMBA

Abancay, 25 de marzo de 2024

miembro del Consejo de Facultad que conexamente se interpreta del numeral 88.2 del Art. 88 de la Ley 30220, Ley Universitaria y del literal c) del Art. 162° del Estatuto de la UNAMBA, en consecuencia, se ha vulnerado el Principio de Legalidad que establece el numeral 1.1 del Artículo IV y el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2019-JUS. Asimismo, la mencionada Resolución resuelve en **ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR LA PLENA VIGENCIA** de la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, expedido en mérito al acuerdo adoptado por los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria virtual de fecha 20 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, la cual ha resuelto prorrogar las funciones del Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA al Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez, Docente ordinario asociado a tiempo completo, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 31 de marzo del 2022, hasta la elección del Decano y Reconfirmación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, por RESOLUCIÓN N° 019-2022-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 25 de marzo de 2022 se resuelve **Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** en las funciones de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, al Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva, docente Ordinario Principal a tiempo completo, el 26 de marzo del 2022. **Artículo Segundo.- APROBAR** la elección **DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, **Dr. Ulises Sandro Quispe Gutiérrez**, docente Ordinario Principal a tiempo completo, por haber obtenido mayoría simple en la votación directa, por el periodo de dos (02) años, a partir del 27 de marzo del 2022 hasta el 26 de marzo del 2024, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a la Ley 30220 y Estatuto de la UNAMBA;

Que, a través de CARTA 50-2024-DDAMVZ-FMVZ-UNAMBA de Visto, el Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite a Decanatura el informe sobre elección de Director del Departamento y solicita se reconozca con Resolución. Asimismo, indica que dicha elección se desarrolló en Sesión Extraordinaria de Asamblea de Docentes con el quórum correspondiente, en la cual previamente se presentó el procedimiento para la elección, se consultó con los docentes principales que cumplen los requisitos, procediendo luego a la votación secreta, siendo el resultado 13 (trece) votos a favor, 4 (cuatro) votos en blanco y 1 (uno) voto viciado, resultando electo el Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva como Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir del 27 de marzo de 2024 por el periodo de dos (2) años;

Que, mediante MEMORANDO N° 051-2024-DFMVZ-UNAMBA-AB de Visto el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dispone emitir Resolución Decanal de reconocimiento y designación en las funciones de Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia al Docente Principal a tiempo completo Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva, a partir del 27 de marzo del 2024 por el periodo de dos (2) años calendario;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 99, Quórum para sesiones; 99.1 El quórum para la instalación y sesión válida del Órgano Colegiado es la mayoría absoluta de sus componentes. 99.2 Si no existiera quórum para la primera sesión, el Órgano se constituye en segunda convocatoria el día siguiente de la señalada para la primera, con un quórum de la tercera parte del número legal de sus miembros, y en todo caso, en número no inferior a tres;

Que, estando a los considerandos expuestos, el Decano interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Texto Único Ordenado vigente de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AGRADECER y DAR POR CONCLUIDA** en las funciones de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela bastidas de Apurímac, al **Dr. Ulises Sandro Quispe Gutiérrez**, docente Ordinario Principal a tiempo completo, al 26 de marzo del 2024.



DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 049-2024-DFMVZ-UNAMBA

Abancay, 25 de marzo de 2024

**Artículo Segundo.- DECLARAR** ganador de la elección de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela bastidas de Apurímac, al Docente Ordinario Principal a tiempo completo **Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva**.

**Artículo Tercero.- PROCLAMAR** como **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al **Dr. Víctor Alberto Ramos De La Riva**, docente Ordinario Principal a tiempo completo, por el periodo de dos (2) años, a partir del 27 de marzo del 2024 hasta el 26 de marzo del 2026, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a la Ley 30220 y Estatuto de la UNAMBA.

**Artículo Cuarto.- ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario de la UNAMBA para su ratificación.

**Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO** los actos administrativos y funcionales que se opongan a la presente resolución.

**Artículo Sexto.- DISTRIBUIR** la presente resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al interesado para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mtro. Alvar Henry Esobedo Enriquez  
DECANO (I)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
MSc. Liliam Rocío Bárcena Rodríguez  
SECRETARÍA ACADÉMICA (e)

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC, VRIN  
Secretaría General  
DIGA  
Of. Planificación y Presupuesto  
Of. Calidad  
Of. Coop.  
Decanatura de FMVZ  
Dpto. Académico MVZ.  
Dir. Escuela Prof. MVZ.  
Unidad Investigación, Grados y Títulos, Posgrado, Resp, Social MVZ  
Of. Recursos Humanos  
SU. Remuneraciones  
SU. Escalafón  
Interesado  
Archivo

MHEE/SA.FMVZ\_lrbr.